



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Anexo 5 (Resolución 233 de 2018): Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN CONFIS A DICIEMBRE 31 DE 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Políticas Económicas y Fiscales CONFIS-.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento Interno 2020 – 2023.
Aprobado en sesión CONFIS N° 01 de 2020.

NORMAS: Decreto Ley 1421 de 1993. (Creación)

Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Presupuestal)

Ley 819 de 2003 (Normas sobre presupuesto, responsabilidad y transparencia).

Decretos Distritales 777 de 2019, 662 de 2018 y 372 de 2010 (Proceso presupuestal)

Decreto Distrital 056 de 2016 (Delegación miembros)

ASISTENTES:

Miembros permanentes:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor de Bogotá. -Presidenta-
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaría Distrital de Planeación -Secretaria Técnica-
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

Invitados permanentes:

Subsecretario Técnico de Hacienda, Directora Distrital de Presupuesto de Hacienda, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la SDP y Director de CONFIS de la SDP.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

7. Salud	Secretario	I	31	3 - 20 - 28	31	29	8 - 21	30	6 - 31	10 - 20 24	28	8 - 19 27	6 - 17 - 26	1 1 - 23	23
	Gerente de EAAB	O	-	-	-	-	21	-	-	10 - 14 24	28	-	-		5
8. Integración Social			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0
9. Cultura, Recreación y Deporte			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0
10. Ambiente			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0
11. Movilidad	Secretaria	I	31	3 - 20 - 28	31	29	8 - 21	30	6 - 31	10 - 14 20 - 24	28	8 - 19 27	6 - 17 - 26	11 - 23	24
	Gerente de Trasmilenio	O	-	3 - 28	31	-	21	-	-	24	-	-	-		5
	Subgerente Gral. de Trasmilenio	O	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1
	Gerente Empresa Metro S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	-	-		1
	Oficina Asesora de Planeación Trasmilenio	O	-	20	-	-	21	-	-	-	-	-	-		2
12. Hábitat	Secretaria	I	31	3 - 20 - 28	31	29	8 - 21	30	6 - 31	10 - 14 20 - 24	28	8 - 19 27	6 - 17 - 26	11 - 23	24
13. Mujeres			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0
15. Gestión Jurídica			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / 24

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 12

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / 12

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: NINGUNA

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Normas de creación: Sí X No ___

Reglamento interno: Sí X No ___

Actas con sus anexos: Sí X No ___

Informe de gestión: Sí X No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Se abordó Sí / No
a) Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, antes de su presentación al Concejo Distrital. Instrucciones y lineamientos presupuestales	No	sesión 3 febrero 20 / sesión 4 febrero 28	No	No	Sesión 8 mayo 21	No	No	Sesión 12 y 14 Agosto 10 y 20	No	Sesión 18 y 19 Octbr 19 y 27	No	Sesión 23 Dicbr 11	Sí
b) Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto; Aprobación de planes financieros EICD y Subredes.	No	Sesión 4 febrero 28	Sesión 5 marzo 31	Sesión 6 abril 29	No	No	No	No	No	Sesión 19 Octubr 27	Sesión 20 Novbr 6	No	Sí
c) Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, antes de someterlos a consideración del Concejo Distrital.	No	Sesión 4 febrero 28	No	No	No	No	No	No	Sesión 16 septbr 28	Sesión 19 Octubr 27	Sesión 22 Novbr 26	No	Sí
d) Determinar y aprobar el Programa Anual Mansualizado de Caja para las Entidades que Integran el Presupuesto Anual del Distrital Capital	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sesión 19 Octubr 27	No	Sesión 24 Dicbr 23	Sí
e) Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.	No	Sesión 4 febrero 28	Sesión 5 marzo 31	No	Sesión 7 mayo 8 y Sesión 8 mayo 21	Sesión 9 junio 30	Sesión 11 Julio 31	Sesión 15 Agosto 24	No	Sesión 17, 18 y 19 Octbr 8, 19 y 27	Sesión 21 y 22 Novbr 17 y 26	Sesión 23 y 24 Dicbr 11 y 23	Sí
f) Emitir concepto previo favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Desarrollo Local, los cuales deben concordar con el Presupuesto Anual de la Ciudad y el Plan de Desarrollo Distrital y Local	No	Sesión 4 febrero 28	No	Sesión 6 abril 29	No	No	Sesión 10 Julio 6	Sesión 13 y 15 Agosto 14 y 24	No	Sesión 19 Octubr 27	No	No	Sí
g) Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Distrital dentro del marco del cupo de endeudamiento aprobarlo por el Concejo Distrital.	No	No	No	Sesión 6 abril 29	Sesión 7 mayo 8	No	No	Sesión 12 y 13 Agosto 10 y 14	No	No	No	Sesión 23 y 24 Dicbr 11 y 23	Sí
h) Determinar la cuantía de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales, de los Fondos de Desarrollo Local, de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como su distribución.	No	Sesión 4 febrero 28	No	No	Sesión 7 mayo 8	No	No	No	No	No	No	No	Sí
i) Autorizar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos del crédito autorizados, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sesión 24 Dicbr 23	Sí



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

J) Autorizar de conformidad con el Artículo 12 del presente Acuerdo, la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, siempre que estas estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo. (La referencia corresponde al artículo 14 del presente estatuto): Aval Fiscal Vigencias Futuras	No	No	No	No	Sesión 7 mayo 8 y Sesión 8 mayo 21	No	Sesión 11 Julio 31	Sesiones 13 y 15 Agosto 14 y 24	Sesión 16 septbr 28	Sesión 18 y 19 Octbr 19 y 27	Sesiones 20, 21 y 22 Novbr 6, 17 y 26	Sesión 23 y 24 Dicbr 11 y 23	Si
* Se incluye día de la realización de la sesión donde se abordan estas funciones.													
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancias													

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: NO APLICA

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –**CONFIS**- es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá Decreto 714 de 1996 como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Es presidido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación ejercer la función de Secretaría Técnica del CONFIS. La Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de la Dirección de CONFIS, es la encargada de realizar las actividades de carácter técnico y administrativo para apoyar a la Secretaria de Planeación en el desarrollo de sus funciones como Secretaria Técnica de este Consejo Distrital de Bogotá.

De la misma manera serán invitados permanentes por la Secretaría Distrital de Hacienda el Subsecretario Técnico de Hacienda y la Directora Distrital de Presupuesto; por la Secretaría de Planeación el Subsecretario de Planeación de la Inversión y el Director de CONFIS.

En general, el CONFIS es instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá y su tarea se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

En la vigencia 2020, a través del Consejo Superior de Política Fiscal se han logrado adelantar trámites presupuestales para que todas las entidades adscritas y vinculadas del Distrito, puedan contar con los instrumentos y fuentes de financiamiento que permitan realizar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del COVID-19. Por ejemplo, de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la SHD, el CONFIS autorizó la suscripción



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

y colocación de títulos de deuda pública interna; de igual forma, el CONFIS autorizó la presentación del proyecto del cupo de endeudamiento por valor de 10,7 billones, el mayor de la historia que garantizará la correcta ejecución del PDD y sus proyectos propuestos

A continuación se destacan las principales gestiones realizadas por el CONFIS Distrital durante la vigencia.

- **Troncal Avenida Ciudad de Cali:** el CONFIS autorizó a la Empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2021-2029 para el Proyecto de Inversión No. 7251 Gestión de Infraestructura del Transporte Público - SITP en su componente Troncales alimentadoras de la primera línea del Metro de Bogotá, y en particular para obra, interventoría y mantenimiento de la Troncal Av. Cali. En cumplimiento de la normatividad vigente para autorizaciones de vigencias futuras el CONFIS previamente otorgó el respectivo aval fiscal.
- **Adopción y aprobación de líneas de Inversión Local y sus lineamientos de política para el período 2021-2024:** El CONFIS adoptó y aprobó las líneas de inversión local 2021-2024 con el objetivo de orientar la inversión local para que bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad con el nivel Central se contribuya al logro de metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la atención de la emergencia generada por el Covid-19 y sus impactos económicos y sociales.
- **Aprobación de porcentajes e identificación de inversiones para presupuestos participativos:** Por primera vez en la Ciudad de Bogotá, se va a adelantar el proceso de presupuesto participativo como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden y orientan anualmente sobre una parte importante de los recursos de inversión su localidad, en este sentido el CONFIS aprobó los porcentajes y las inversiones que serán objeto de este ejercicio de participación ciudadana.
- **Concepto favorable Plan Plurianual de Inversiones y adopción de la estructura del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI":** En el marco del proceso de formulación del Plan de Desarrollo para Bogotá, para el período 2020-2024, el CONFIS emitió concepto favorable a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo para la Ciudad y al Plan Plurianual de Inversiones que describe los recursos proyectados según la estructura adoptada que financiarán el logro de propósitos y metas trazadoras para la Ciudad.
- **Autorización de operación de crédito público atención emergencia sanitaria:** Frente a la necesidad de contar con fuentes de financiamiento para sustentar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del COVID-19 y de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS autorizó



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

la suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna. De igual forma, se autorizó la realización de una operación de crédito público, para la financiación del pago de las facturas a los usuarios afectados por la pandemia del COVID-19.

- **Presupuesto 2021 y Cupo de endeudamiento:** Con el fin de garantizar que la ciudad contara con los recursos necesarios para emprender el proceso de reactivación económica y social que mitigue los efectos generados por la pandemia del COVID-19, se emitió concepto favorable para que la Administración pudiera presentar estos dos importantes proyectos que posteriormente fueron aprobados por el Concejo de la ciudad.
- **Autorización de Vigencias Futuras Empresa de Acueducto de Bogotá:** A través de diferentes solicitudes realizadas por la Empresa, se autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras por valor superior a los 600 mil millones de pesos, que serán ejecutados durante los próximos años.

Adicionalmente, el CONFIS en desarrollo de sus funciones como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal en el Distrito, efectuó autorizaciones y aprobaciones así:

- Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, liquidados a 31 de diciembre de 2019, destinados para el programa Bogotá Solidaria
- Ajustes al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2020 por cierre presupuestal y de Tesorería 2019 de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Lotería de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, de la Empresa Transmilenio S.A., de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de Aguas de Bogotá, Metro de Bogotá S.A., Canal Capital y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Presidenta

ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación
Secretaria Técnica